



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 034-FA-UNAP-2019

Iquitos, 28 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2019-J-DAIA-FA-UNAP, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente de la Facultad de Agronomía, quien solicita el reconocimiento de la **Actividad de Proyección Social** denominado **“Limpieza del Lago Morona Cocha”**, que el día 22 de enero de 2019 realizó la **Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra.**, con los estudiantes de la Asignatura de Gestión Ambiental I: Agua de la Facultad de Agronomía; por lo que es preciso emitir la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER la Actividad de Proyección Social denominado **“Limpieza del Lago Morona Cocha”**, que el día 22 de enero del 2019, realizó la **Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra.**, con los estudiantes de la Asignatura de Gestión Ambiental I: Agua, de la Facultad de Agronomía.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DEFPIGA DAIA, Doc.curso, Archivo.